

COMITÉ SUGA

ACTA No. 3 de 2019

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: Marzo 14 de 2019

HORA: 08:30 am hasta 10:10 am

LUGAR: Sala de Juntas Dirección Jurídica, Secretaría Distrital de Gobierno

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Si	No	
MAURICIO BARÓN GRANADOS	DIRECTOR JURÍDICO	SECRETARÍA DE GOBIERNO	X		
SANDY IBÁÑEZ	COORDINADORA AGLOMERACIONES	IDIGER	X		
JOHN JAIRO PALACIO VACA	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO	UAECOB	X		
LUIS ENRIQUE BELEÑO	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DEL RIESGO	SECRETARÍA SALUD	X		
JAIME RUDAS	PROFESIONAL SUBD. INFRAESTRUCTURA CULTURAL	SECRETARÍA DE CULTURA	X		
STEFANNY BARRETO	PROFESIONAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD	X		
ANGÉLICA BALLESTEROS	PROFESIONAL	SUBSECRETARÍA GESTIÓN LOCAL	X		
OSCAR IPUZ	PROFESIONAL SUBD. PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO	SECRETARÍA MOVILIDAD	X		
MÓNICA APOLINAR	PROFESIONAL GRUPO RUIDO	SECRETARÍA AMBIENTE	X		
INT YIMY SÁNCHEZ	OFICINA DE PLANEACIÓN	MEBOG	X		

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
ÁLVARO VARGAS COLORADO	ASESOR DESPACHO	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
JESÚS ANTONIO CORONA ARDILA	PROFESIONAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO- DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Observaciones
1 Establecer cronograma de mesas de trabajo para diseñar el protocolo del actuar de las entidades con las situaciones que se puedan presentar, incluyendo el cumplimiento de la función 3 del Comité, entre esos temas.	SANDY IBÁÑEZ	IDIGER	Idiger considera que protocolos no es competencia de esta entidad sino del Comité y tener una directriz. (Cambio de escenarios, cambio de fechas), y que se tenga una misma línea. Se está realizando mesas de trabajo con cada entidad para las variables de complejidades, para que el nuevo aplicativo lleve esas condiciones.
2 Remitir observaciones al reglamento Comité SUGA	DELEGADOS	ENTIDADES COMITÉ	Remitieron observaciones: Cultura, Idiger y Subs Gestión Local.
3 Remitir delegaciones para asistir al Comité SUGA	DELEGADOS	ENTIDADES COMITÉ	Sigue pendiente. Se tiene Cultura, Ambiente y Bomberos
4 Remitir a entidades vía correo electrónico las fechas especiales tratadas en Comité	SECRETARÍA TÉCNICA	SECRETARÍA GOBIERNO	Se remitió correo con fechas especiales el 27 de febrero de 2019.
5 Publicar Banner informativo en página SUGA, sobre fechas especiales	SANDY IBÁÑEZ	IDIGER	Ya se encuentra publicado en la página del SUGA
6 Remitir copia del requerimiento realizado a Corferias.	MÓNICA APOLINAR	SECRETARÍA DE AMBIENTE	El requerimiento lo remitió Ambiente y queda como anexo al acta del 27 de febrero.
7 Remitir copia del proyecto de decreto modificatorio del 599 de 2013	DRA. MARTHA REYES	SECRETARÍA DE CULTURA	Sigue pendiente
8 Actualizar listado de referentes de aglomeraciones de las Alcaldías Locales	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN LOCAL	SDG	Ya se tiene oficios y listados a Idiger, Secretaría Técnica del Comité y Director Jurídico.
9 Mesa de trabajo con inspectores de policía.	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN LOCAL	SDG	Se está coordinado con DGP para que asistan Inspectores AP y Alcaldías Locales.

#### 4. APROBACIÓN REGLAMENTO INTERNO COMITÉ SUGA.

##### SECRETARÍA DE GOBIERNO. Jesús Corona:

De acuerdo al proyecto de reglamento del Comité SUGA presentado, las Secretarías de Ambiente, Seguridad y Bomberos, no presentaron observaciones.

Se recibieron observaciones de las siguientes entidades: IDIGER, Secretaría de Cultura y la Subsecretaría de Gestión Local.

Se realizaron ajustes al documento y se volvió a remitir el 4 de marzo de 2019, con un plazo hasta el 8 de marzo de 2019 para enviar nuevas observaciones al documento.

*Al no tener observaciones adicionales, el Comité SUGA en pleno y por decisión unánime, aprueba el reglamento interno del Comité y pasa a firma del Presidente y Secretario Técnico.*

**MEBOG. Int Yimy Sánchez:**

Nosotros aplicamos la Ley 1801, para esta clase de comportamientos, y es hacia la persona. El organizador debe mitigar esa acción.

Hay que revisar esa Ley qué sanciones trae para el organizador.

Se sanciona el fumar como tal, el tener el cigarrillo no aplica, y no se les puede quitar.

También aplica la 1098 de 2006 en espacios con presencia de menores de edad. En nuestro plan de seguridad se tiene un acápite con respecto a este punto para que se de cumplimiento. Se debe articular para determinar por cuál artículo se puede sancionar.

Es bastante complicado lo que refiere a la prohibición en el entorno, cómo se va a delimitar.

**SECRETARÍA DE SALUD. Dr. Luis Beleño:**

A nosotros también nos tomó por sorpresa, ya que es una ley que está definida hace tiempo, y Salud Pública pidió su aplicación.

Voy a hacer la consulta ya que la instancia de competencia de la Secretaría en lo sancionatorio está en los Hospitales, las Subredes y nosotros quedamos en segunda instancia.

*Para próxima reunión se aclara el tema, después de la reunión que tenga Secretaría de Salud con Salud Pública.*

**6. IMPUESTO UNIFICADO DEL FONDO DE POBRES, AZAR Y ESPECTÁCULOS.**

**SECRETARÍA DE GOBIERNO. Patricia Ovalle:**

La idea es socializar el Acuerdo 399 de 2009, la Decreto 563 de 2009, por la cual "Define los lineamientos para regular la operatividad del impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos." Se lee parte de las normas.

El segundo objetivo es acordar unos parámetros al organizador del evento para calcular su impuesto.

Tercero, es informar sobre las competencias de las entidades sobre la operabilidad del impuesto.

Cuarto, seguimiento a la póliza. Y un último punto, el mecanismo para informarle a los organizadores de eventos sobre el impuesto.

Con los tiempos que tienen para presentar en SUGA son 15 días hábiles y no concuerda con lo que deben informar con 30 días de antelación a la Secretaría Distrital de Hacienda. Se debe poner en implementación.

Desde Gobierno se va a exigir el cumplimiento de la norma.

Se debe definir el tema del aforo y el cálculo de venta.

**SECRETARÍA DE GOBIERNO. Loren Chaves:**

Para aclarar, son todos los espectáculos públicos especiales. Las artes escénicas no hacen parte, ya que la Ley 1493 de 2011, derogó el impuesto. Para cine tampoco paga la póliza por la ley de cine, nosotros pedimos el comprobante de pago del año anterior.

Las no objeciones aplicarían para eventos deportivos que se hacen en el IDRD, como fútbol, porque ellos pagan el impuesto al deporte y aquellos que el IDRD señale como no sujetos deportivos, como atletismo, lucha libre, etc. De lo contrario, toda aglomeración de actividad especial como moda, conferencias, y que señale el IDRD como no sujeto. Aquellos que tengan boletería con valor comercial y no tengan operador. El anticipo lo pedimos nosotros. Las artes escénicas pagan la contribución parafiscal.

**SECRETARÍA DE CULTURA. Dr. Jaime Rudas:**

Para ningún evento de las artes escénicas aplica esto, porque fue derogada por la Ley 1493.

**SECRETARÍA DE GOBIERNO. Juan Camilo Cetina:**

Se debe tener claro el procedimiento para la autorización de la boletería

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

los conceptos de Movilidad, Policía y Alcaldía Local son por tres meses, pero se ampliaría el plazo para no tener un nuevo radicado SUGA, sujeto a que ampliamos el plazo cuando el empresario antes de vencer los tres meses, nos alleguen conceptos favorables de esas mismas tres entidades.

**MEBOG. Int Yimy Sánchez:**

A la fecha ninguno de los dos equipos ha cumplido con el plan de contingencia y vamos a colocarlo en conocimiento del Inspector de Policía de los incumplimientos al artículo 73 de la Ley 1801.

El gran problema es la posición de los dos equipos. Si no sacamos el concepto vamos a tener el mismo problema de comienzo de año, que nos sacaron a medios, con una actitud desafiante.

Nosotros seguimos con la misma posición, y con el atenuante que al revisar los antecedentes han venido incumpliendo al concepto que se emitió.

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD. Oscar Ipús:**

Anteriormente habíamos manifestado que íbamos a solicitar un ajuste de los cierres perimetrales, ya se hizo y eso implica que deben cambiar el plan de manejo de tránsito.

Vamos a emitir concepto por tres meses y haremos seguimiento al cumplimiento de lo establecido.

**IDIGER. Sandy Ibáñez:**

Esto se estaría tratando como una temporada, y para las ampliaciones da un máximo de 50% del tiempo inicial.

Hay que mirar cómo se reglamenta esta ampliación. Se debe revisar bien jurídicamente por parte de Gobierno.

Si van a hacer el más mínimo de cambios, deben volver a radicar para la evaluación respectiva.

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN LOCAL. Angélica Ballesteros:**

Lo que pasó con Alcaldía Local al no emitir un concepto por todo el año, implicaba que siguieran pasando las cosas que estaban ocurriendo con los partidos y los organizadores. Si pasa en la realidad lo que dice la Alcaldía, escuchando a Policía; el reproceso cada tres meses es lo mejor.

**SECRETARÍA DE GOBIERNO. Juan Camilo Cetina:**

Si se emite un concepto no favorable de Policía no se emitiría la nueva resolución de aprobación. Es una manera de blindarnos todos.

Al final cada entidad tiene su autonomía para emitir su concepto.

**MEBOG. Int Yimy Sánchez:**

Evaluemos para que no se vuelva a presentar la misma situación de comienzo de año y no nos acorralen ante los medios.

**SECRETARÍA DE SALUD. Dr. Luis Beleño:**

Yo estoy de acuerdo con evaluar el concepto por el año en razón de dos situaciones: vienen a jugar a Bogotá equipos de otras ciudades, amparados con la autorización que tienen los equipos de Bogotá. Y segundo con el programa "Hincha Seguro" de un equipo de fútbol, eso cambia el plan de salud.

Sería partidario del concepto por tres meses.

**SECRETARÍA DE GOBIERNO. Jesús Corona:**

La idea es que desde ya se trabaje con los equipos para llegar a unos acuerdos y no esperar al 25 de abril.

**SECRETARÍA DE GOBIERNO. Dr. Mauricio Barón Granados:**

Se debe hacer ya mismo es *escribirles una comunicación*, diciendo que habían solicitado autorización por un año y quedó por tres meses de acuerdo a los conceptos de las autoridades, ahora están en mora de iniciar el nuevo proceso para poder continuar con el permiso. *Se debe emitir como Comité.*

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD. Stefanny Barreto:**

**IDIGER. Sandy Ibáñez:**

Se pide que cuando la entidad haga la solicitud de cambio de complejidad lo haga el delegado en Comité SUGA o el coordinador, no de evaluadores. Si no se cumple, no se atiende la solicitud.

**SECRETARÍA DE AMBIENTE. Mónica Apolinar:**

Nos están llegando quejas por las pruebas de sonido que están realizando. Les pedimos a Cultura, como administrador del escenario, hagamos la socialización de *los horarios de las pruebas de sonido, que es de 8 de la mañana a 5 de la tarde*, para no generar molestias.

El requerimiento saldría al propietario del escenario.

*En conclusión: revisar el tema desde las mesas de trabajo de complejidades sobre este escenario.*

**8.3 ESTADO MODIFICACIÓN DECRETO 599 DE 2013**

**SECRETARÍA DE CULTURA. Dr. Jaime Rudas:**

El documento ya se encuentra para firma del Alcalde Mayor.

**10. COMPROMISOS**

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1 Remitir delegaciones pendientes, para asistir al Comité SUGA	Delegados	ENTIDADES PENDIENTES COMITÉ	28 MARZO DE 2019
2 Remitir copia del proyecto de decreto modificatorio del 599 de 2013	Dra. Martha Reyes	SECRETARÍA DE CULTURA	INMEDIATO
3 Actualizar listado de referentes de aglomeraciones de las Alcaldías Locales	Angélica Ballesteros	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN LOCAL	21 MARZO DE 2019
4 Mesa de trabajo con inspectores de policía.	Angélica Ballesteros	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN LOCAL	28 MARZO DE 2019
5 Remitir cuadro de decisiones tomadas en Comité SUGA sobre eventos.	Jesús Corona	SECRETARÍA DE GOBIERNO	28 MARZO DE 2019
6 Coordinar reunión con Hacienda e Idiger, sobre usuario en SUGA.	Loren Chaves	DIRECCIÓN JURÍDICA - SDG	28 MARZO DE 2019
7 Emitir comunicado a los clubes Millonarios y Santa Fe sobre el nuevo radicado SUGA para tener la autorización respectiva.	Jesús Corona	SECRETARÍA DE GOBIERNO	28 DE MARZO DE 2019
8 Informar a Clubes de Fútbol de Millonarios y Santa Fe en	Stefanny Barreto	SECRETARÍA DE SEGURIDAD	PRÓXIMA REUNIÓN DE COMISIÓN FÚTBOL

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDIA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: DIRECCIÓN JURÍDICA - Despacho SECRETARÍA DE GOBIERNO

FECHA: MARZO 14 DE 2019 LUGAR: Sala de Juntas Dir. Jurídica

OBJETO DE LA REUNIÓN: Sesión ORDINARIA # 3 Comité SUGA.

HORA DE INICIO: 8:30 AM HORA DE FINALIZACIÓN: 10:10 AM

NOMBRE	CARGO				TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/NÓ LOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL				
Jesús Corone Arzate			X				X		SD6- DCD S	3153239069	
Mónica R Apolinar C.			X				X	SDA-PUDD.	jesus.corone @ gobiernobogota.gov.co monica.apolinar @ sda.gov.co	377 8936	
Oscar Nabeig Ejos Gaviria			X				X	SDM-SPMT	onipas @ nassi   bogota.gov.co	3649400 Ext 5211	
Sandy H. Iváñez García			X			X		IDPger.	Sibanez@idpger.gov.co	3124319662	
Imy Sandoz Bernad						/		Policia Nacional	imy.sandoz@comandopolicia.gov.co	3158929713	
Palmira Ovalle E			X			X		Dirección Jurídica Sec. Gobierno	Palmira.Ovalle @ policias bogota.gov.co	3002194497	
JHON Jairo Pardo Urb							X	UdE- Bombas Borradas	jpardo@bombas bogota.gov.co	3166241414	
Pavero Borno		X					X	SD6 - Jurorera	mavara@born		
Caracasela Felina P							X	SDT - SDO		3202422584	
Yvonne Rojas							X	SCVD-SIC	yvonne.rojas@scvd.gov.co	300574631	